



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 23 de noviembre de 2017,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar , asisten los siguientes señores/as :

**Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde-**

María José Megías Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P.
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada **el pasado día 9 de Noviembre de 2017,** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes.

**2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA NUMERO 31/2017 FECHADO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 2017: EXPEDIENTE RUINA NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO.**





Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Concejales a la vez que Tenientes de Alcaldes integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, dándose por enterados, al siguiente DECRETO dictado por la Alcaldía – Presidencia fechado el día 9 de noviembre de 2017, que transcrito en su literalidad dice como sigue : :

-----  
DON JORGE SÁNCHEZ HIDALDO, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ), tiene a bien dictar en fecha 9 de Noviembre de 2017, la siguiente RESOLUCION, que transcrita en su literalidad dice como sigue : :

DECRETO DE LA ALCALDIA Nº 31 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXPEDIENTE  
RUINA NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente contradictorio para declaración de ruina de nichos sitios en el patio 1 del Cementerio de Algarinejo, con fecha 07/11/2017 se ha emitido Informe – Propuesta de Resolución por la Secretaría General del siguiente tenor literal :

\*\*\*\*\*

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, Secretario – Interventor del Ayuntamiento de Algarinejo, de acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, regulado por el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre emito el siguiente,

INFORME

En el citado expediente han de ser tenidos en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 02 de Marzo de 2017 el Arquitecto Técnico Municipal emite Informe en el que concluye que una vez examinado el estado físico de los nichos se informa que señala en su Informe concurre causa de iniciación del procedimiento, en su caso, de declaración de ruina y posterior construcción de nuevos nichos en la misma zona dentro del cementerio municipal.

SEGUNDO. Por Resolución de la Alcaldía 4/2017 de 20 de Marzo, la Alcaldía resolvió sobre la iniciación del expediente contradictorio de declaración de ruina de los citados nichos.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

TERCERO. Se ha puesto de manifiesto el expediente de declaración de ruina de los nichos a los titulares de derechos sobre los mismos, otorgándoles un plazo de TREINTA DIAS para que presenten alegaciones, ( BOE Nº 79 DE 3 DE ABRIL DE 2017 ), durante ese plazo, NO se han presentado alegaciones contra el expediente contradictorio de declaración de ruina, conforme a la certificación del Secretario que se incorpora al expediente.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

- La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Los artículos 21.1.s), 25.2.j), 26.1.a) y 86.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los artículos 18.1 y 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Por ello, o, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar los siguientes nichos en situación legal de ruina de los siguientes nichos situados en el Pato 1 del cementerio municipal de Algarinejo:

RESTOS CADAVERICOS	Inhumación	Vencimiento enterramiento	Familiar Titular de derecho
DIFUNTO			
Jiménez Arco	Miguel	24/02/1942 1997	Francisco Javier Cano Adamuz

**(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Cano	Campaña	José	10/11/1943	1968	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Arco	Zamora	María Antonia	22/01/1945	1970	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Cordón	Adamúz	María	28/01/1975	1995	José Montoro Gámez
Caracuel	Valverde	María	15/07/1945	1990	Carmen Avila Arrabal
Cordón	Adamúz	Isabel	01/10/1955	1995	Isabel Molina Cordón
Pareja	Ruiz	José	27/11/1946	1976	Desconocido
Prados	Pérez	Antonia	16/02/1966	1996	Desconocido
Almirón	Almirón	Encarnación	14/12/1955	1995	Manuel Caliz Almirón
Cáliz	Caliz	Encarnación	22/04/1947	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Trinidad	16/02/1941	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Manuel	28/06/1935	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Avila	Eduardo	08/04/1932	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Josefa	18/12/1927	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón	Almirón	Felipe	24/06/1921	1992	Manuel Caliz Almirón
Ruiz	Caracuel	Salvador	11/03/1963	2053	Salvador Ruiz Serrano
Nieto	Ramos	Carmén	01/02/1947	Perpetuidad	Carmen Montoro Gámez
Jimenez	Miranda	Antonio	20/11/1946	Perpetuidad	José Lopera Prados
LOPEZ	AMORES	EMILIA	20/01/1958	1988	Araceli Serrano López
Adamuz	Garófano	Francisco	27/10/1947	1977	Desconocido
Cobo	Ortega	Manuel	22/03/1952	1967	Francisco Cobo Ortega
Bermudez	Porcuna	Carmen	20/08/1946	1966	Antonio Bermudez Arenas
Tamayo	Montoro	Miguel	09/06/1959	1979	Rosario Tallón Bermudez
Serrano	Muñoz	José María	17/01/1940	1995	Araceli Serrano Lopez
Bermudez	Cáliz	Carmen	26/09/1947	1977	Rosario Tallón Bermudez



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Caracuel	Garófano	Antonia	06/01/1946	1996	María Caracuel Garófano
Cáliz	Valverde	Dolores	04/01/1941	1996	Rafaela Gutierrez Cáliz
Caracuel	González	Eduardo	01/04/1950	1995	María Caracuel Garófano
Garofano	Caracuel	Carmen	24/09/1950	1995	María Caracuel Garófano
Ruiz	Molina	Josefa	03/04/1961	1996	Mercedes Martin Caliz
Porcuna	Cobo	María Rosario	14/06/1931	1996	Antonio Bermudez Arevalo
Montoro	Sánchez	Aurora	23/02/1951	2001	Encarnación Cáliz Lopera
Cáliz	Cáliz	Javier	14/02/1947	1997	Cristoba l Huete Cáliz
Adamuz	Espinar	María	06/01/1952	Perpetuidad	Visitación Muñoz Adamuz
Martín	Lomas	Aurelio	22/03/1975	1995	Miguel Tamayo Tallón
Cáliz	Tallón	Carmen	09/04/1962	1977	Aurelio Martín Lomas
Gutierrez	Cáliz	Cristobal	04/08/1962	1997	Antonio Cáliz Gutierrez
Garófano	Caracuel	Rafael	05/02/1951	1996	María Garófano Caracuel
Serrano	Muñoz	Rosario	10/06/1964	2019	José Caracuel Serrano
Cáliz	Montoro	Francisco	15/04/1972	Perpetuidad	Encarnación Caliz Lopera
Cáliz	Lopera	Encarn	15/06/97	Perpetuidad	Antonio Matas Quesada
Tallón	García	Antonio	06/08/1958	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Gutierrez	Cáliz	Rafaela	21/11/1983	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Cano	Ropero	Fcº Prudencio	16/02/1973	1993	Antonio Cano Delgado
Lizana	Gonzalez	Rosario	25/07/1973	1993	Herminia González Ordoñez
Soldado	Gallego	Cristobal	12/09/1973	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO****(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Cruz	Solis	Carmen	22/11/1951	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz
Ramos	García	Francisco	17/03/1948	1988	Aurelia Ramos Ruiz
Montoro	Caracuel	Felisa	30/07/1940	1995	Fco Tallón Montoro
Tallón	Sánchez	Francisco	20-02-1941	1971	Desconocido
Lopera	Arévalo	José Nemesio	19/10/1971	Perpetuidad	Carmen Caracuel Cáliz
Montoro	Caracuel	Aurora	16/03/1965	1995	Fcº Tallón Cáliz
Pérez	Puerto	Juan	25/01/1972	1992	José Perez Padilla
Lopera	Alcantara	Juán	26/12/1974	1994	Aurora Lopera Aguilera
Cañada	Gómez	Eufemia	09/01/1975	1995	Antonio Cano Delgado
Aguilera	Jimenez	Nicolas	09/10/1944	1999	Julia Aguilera Arco
Aguilera	Arco	Agustín	26/07/1957	1997	Carmen Aguilera Bermudez

SEGUNDO.- de modo que se reubicarán dentro del cementerio aquellos restos cadavéricos de difuntos cuyos derechos funerarios resulten vencidos , en el caso que ninguna persona física o jurídica ejerza la opción de renovar el enterramiento, como forma de guardar su recuerdo y honrar su memoria, en señal de respeto a la dignidad humana

TERCERO .- Aquellos enterramientos que no estén vencidos sus derechos funerarios , el Ayuntamiento les proporcionará Nicho nuevo y lápida dentro del nuevo patio a construir de forma inmediata a la exhumación de restos.

CUARTO .- Los restos cadavéricos hasta tanto se termine las obras del nuevo patio, se depositarán en la capilla del cementerio, debidamente identificados, en bolsas acondicionadas a tal fin , levantándose acta de los trabajos

No obstante, el Alcalde acordará lo que estime pertinente, Algarinejo a 7 de Noviembre de 2017

\*\*\*\*\*

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

**RESUELVO**

PRIMERO. Declarar los siguientes nichos en situación legal de ruina de los siguientes nichos situados en el Pato 1 del cementerio municipal de Algarinejo:



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

RESTOS CADAVERICOS DIFUNTO	Inhumación	Vencimiento enterramiento	Familiar Titular de derecho
Jiménez Arco Miguel	24/02/1942	1997	Francisco Javier Cano Adamuz
Cano Campaña José	10/11/1943	1968	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Arco Zamora María Antonia	22/01/1945	1970	Francisca Cano Arco ( Aguadero )
Cordón Adamúz María	28/01/1975	1995	José Montoro Gámez
Caracuel Valverde María	15/07/1945	1990	Carmen Avila Arrabal
Cordón Adamúz Isabel	01/10/1955	1995	Isabel Molina Cordón
Pareja Ruiz José	27/11/1946	1976	Desconocido
Prados Pérez Antonia	16/02/1966	1996	Desconocido
Almirón Almirón Encarnación	14/12/1955	1995	Manuel Caliz Almirón
Cáliz Caliz Encarnación	22/04/1947	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón Almirón Trinidad	16/02/1941	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón Almirón Manuel	28/06/1935	1992	Manuel Caliz Almirón
Cáliz Avila Eduardo	08/04/1932	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón Almirón Josefa	18/12/1927	1992	Manuel Caliz Almirón
Almirón Almirón Felipe	24/06/1921	1992	Manuel Caliz Almirón
Ruiz Caracuel Salvador	11/03/1963	2053	Salvador Ruiz Serrano
Nieto Ramos Carmén	01/02/1947	Perpetuidad	Carmen Montoro Gámez
Jimenez Miranda Antonio	20/11/1946	Perpetuidad	José Lopera Prados
LOPEZ AMORES EMILIA	20/01/1958	1988	Araceli Serrano López
Adamuz Garófano Francisco	27/10/1947	1977	Desconocido
Cobo Ortega Manuel	22/03/1952	1967	Francisco Cobo Ortega
Bermudez Porcuna Carmen	20/08/1946	1966	Antonio Bermudez Arenas
Tamayo Montoro Miguel	09/06/1959	1979	Rosario Tallón Bermudez
Serrano Muñoz José María	17/01/1940	1995	Araceli Serrano Lopez
Bermudez Cáliz Carmen	26/09/1947	1977	Rosario Tallón Bermudez
Caracuel Garófano Antonia	06/01/1946	1996	María Caracuel Garófano
Cáliz Valverde Dolores	04/01/1941	1996	Rafaela Gutierrez Cáliz
Caracuel González Eduardo	01/04/1950	1995	María Caracuel Garófano





# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

(GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Garofano	Caracuel	Carmen	24/09/1950	1995	María Caracuel Garófano
Ruiz	Molina	Josefa	03/04/1961	1996	Mercedes Martin Caliz
Porcuna	Cobo	María Rosario	14/06/1931	1996	Antonio Bermudez Arevalo
Montoro	Sánchez	Aurora	23/02/1951	2001	Encarnación Cáliz Lopera
Cáliz	Cáliz	Javier	14/02/1947	1997	Cristoba l Huete Cáliz
Adamuz	Espinar	María	06/01/1952	Perpetuidad	Visitación Muñoz Adamuz
Martín	Lomas	Aurelio	22/03/1975	1995	Miguel Tamayo Tallón
Cáliz	Tallón	Carmen	09/04/1962	1977	Aurelio Martín Lomas
Gutierrez	Cáliz	Cristobal	04/08/1962	1997	Antonio Cáliz Gutierrez
Garófano	Caracuel	Rafael	05/02/1951	1996	María Garófano Caracuel
Serrano	Muñoz	Rosario	10/06/1964	2019	José Caracuel Serrano
Cáliz	Montoro	Francisco	15/04/1972	Perpetuidad	Encarnación Caliz Lopera
Cáliz	Lopera	Encarn	15/06/97	Perpetuidad	Antonio Matas Quesada
Tallón	García	Antonio	06/08/1958	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Gutierrez	Cáliz	Rafaela	21/11/1983	Perpetuidad	José Luis Tallón Gutierrez
Cano	Ropero	Fcº Prudencio	16/02/1973	1993	Antonio Cano Delgado
Lizana	Gonzalez	Rosario	25/07/1973	1993	Herminia González Ordoñez
Soldado	Gallego	Cristobal	12/09/1973	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz
Cruz	Solis	Carmen	22/11/1951	Perpetuidad	Manuel Soldado Cruz
Ramos	García	Francisco	17/03/1948	1988	Aurelia Ramos Ruiz
Montoro	Caracuel	Felisa	30/07/1940	1995	Fco Tallón Montoro
Tallón	Sánchez	Francisco	20-02-1941	1971	Desconocido
Lopera	Arévalo	José Nemesio	19/10/1971	perpetuidad	Carmen Caracuel Cáliz
Montoro	Caracuel	Aurora	16/03/1965	1995	Fcº Tallón Cáliz
Pérez	Puerto	Juan	25/01/1972	1992	José Perez Padilla
Lopera	Alcantara	Juán	26/12/1974	1994	Aurora Lopera Aguilera
Cañada	Gómez	Eufemia	09/01/1975	1995	Antonio Cano





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

					Delgado
Aguilera	Jimenez	Nicolas	09/10/1944	1999	Julia Aguilera Arco
Aguilera	Arco	Agustín	26/07/1957	1997	Carmen Aguilera Bermudez

SEGUNDO. De modo que se reubicarán dentro del cementerio aquellos restos cadavéricos de difuntos cuyos derechos funerarios resulten vencidos , en el caso que ninguna persona física o jurídica ejerza la opción de renovar el enterramiento, como forma de guardar su recuerdo y honrar su memoria, en señal de respeto a la dignidad humana

TERCERO..Aquellos enterramientos que no estén vencidos sus derechos funerarios , el Ayuntamiento les proporcionará Nicho nuevo y lápida dentro del nuevo patio a construir de forma inmediata a la exhumación de restos.

CUARTO. Los restos cadavéricos hasta tanto se termine las obras del nuevo patio, se depositarán en la capilla del cementerio, debidamente identificados, en bolsas acondicionadas a tal fin, levantándose acta de los trabajos

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo a nueve de Noviembre de dos mil diecisiete: de lo que como Secretario, doy fe .

EL ALCALDE .

Ante mi

El Secretario,

Fdo: Jorge Sánchez Hidalgo

Fdo : Armando Leruite Larrainzar.



**3.- APROBACION , SI PROCEDE , MEMORIA VALORADA DE LA SUPERVISION PROYECTO OBRA NUMERO 2016/2/PICAV-1 " ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO DE BLANDINES EN CARRIL DEL RASO " , REDACTADA POR DON BALDOMERO DELGADO MINGORANCE , INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes, para su aprobación si procede, a la Memoria Valorada de la supervisión del Proyecto de la obra número 2016/2/PICAV-1 denominada " ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO DE BLANDINES EN CARRIL DEL RASO " , redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto de la Excma. Diputación Provincial de Granada Don Baldomero Delgado Mingorance , par su ejecución dentro ro del Plan De Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016 .



Oído lo que antecede y , y. siendo de la competencia la Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en base en base a la delegación de competencias conferidas por el Pleno Municipal a favor de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento por Acuerdo Plenario adoptado en sus sesión extraordinaria a celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el “Boletín Oficial” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Valorada de la supervisión del Proyecto de la obra número 2016/2/PICAV-1 denominada “ ALGARINEJO, MEJORA DEL FIRME Y SANEAMIENTO DE BLANDONES EN CARRIL DEL RASO “ , redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puerto de la Excma. Diputación Provincial de Granada Don Baldomero Delgado Mingorance , par su ejecución dentro del Plan De Inversiones en Caminos Vecinales de la Red Viaria Local 2016, de acuerdo con las siguientes prescripciones legales de obra :

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA

PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	42.016,78
13 % GASTOS GENERALES	5.462,18
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	2.521,01
<b>PRESUPUESTO PROYECTO / VALOR ESTIMADO</b>	<b>49.999,97</b>
21 IVA	10.499,99
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>60.499.96</b>
EXPROPIACIONES	
MINUTA DE HONORARIOS ( IVA incluido )	
<u>PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACION</u>	<u>60.499,96</u>

PRESUPUESTO DE OBRA A LICITAR

PRESUPUESTO DE PLAN	<b>60.499,96</b>
PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL	42.016,79
13 % GASTOS GENERALES	5.462,18



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

5 % BENEFICIO INDUSTRIAL	2.521,01
PRESUPUESTO DE LICITACION	<b>49.999,97</b>
21 % I V A	10.499,99
PRESUPUESTO DE OBRA	60.499,96 .
EXPROPIACIONES	
MINIATS HONORARIOS ( INA incluido )	
<u>PRESUPUESTO CONOCIMIENTO ADMINISTRACION</u>	<u>60.499,96</u>

SEGUNDO .- Acordar la solicitud para la contratación de la actuación por la propia Entidad Local

TERCERO .- Remitir copia certificada del acuerdo adoptado al Servicio o de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

**4.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON SANTIAGO PERÁLVAREZ JIMÉNEZ , EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO ALGARINEJO 2012 F.S**

Visto el escrito fechado el día 8 de noviembre de 2017 con registro de entrada en estas dependencias municipales con número de asiento 2246 cursado al Ayuntamiento por Don Santiago Perálvarez Jiménez en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S. , solicitando del Ayuntamiento una subvención por un importe de 2.000 €, para sufragar en parte los gastos ocasionados por desplazamientos en autobús, inscripciones y arbitrajes y demás gastos de los 22 jugadores que en categoría alevín y cadete componen dicho Club y que están compitiendo en le presente temporada de 2017 en las competiciones federadas organizadas por la Federación Andaluza de Fútbol, por considerar que nuestro Club estará representando a nuestra localidad en dichos encuentros deportivos

Oído lo que antecede y visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 9 de noviembre de 2017 en el cual se acredita que existe consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio de 2017 para atender a dicho gasto, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :





Primero .- Conceder a Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S una subvención a fondo perdido por un importe de **750 €** par este presente ejercicio de 2017 , con destino para sufragar en parte n parte los gastos ocasionados por desplazamientos en autobús,,inscripciones y arbitrajes y demás gastos de los 22 jugadores que en categoría alevín y cadete componen dicho Club y que están compitiendo en la e presente temporada de 2017 en las competiciones federadas organizadas por la Federación Andaluza de Fútbol,

Segundo .- El resto de la subvención ascendente a la cantidad de **1.250 €** , se hará efectiva en el año 2018 cuando se tenga aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal relativo a dicho ejercicio económico

Tercero.- Por Don Santiago Perálvarez Jiménez, en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S , quedará obligado a justificar ante la Tesorería a Municipal los gastos justificativos por importe de la concesión de dicha subvención mediante la presentación de las facturas y recibos correspondientes .

Cuarto .- Notificar el acuerdo adoptado a Don Santiago Perálvarez Jiménez en su calidad de Presidente del Club Deportivo Algarinejo 2012 F.S, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportuno .

**5.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON JUAN JOSE MONTALBAN AGUILERA SOLICITANDO LICENCIA MUNICIPAL DE VADO PERMANENTE PARA SU COLOCACION EN EL INMUEBLE SITO CALLE CALVARIO NUMERO 51 DE ALGARINEJO ( EXPEDIENTE NUMERO 80 )**

Examinado el escrito fechado el día 22 de noviembre de 2017 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2329 cursado al Ayuntamiento por Don Juan José Montalban Aguilera , en el cual solicita del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Calvario número 51 de la localidad de Algarinejo y , que se sustancia bajo el expediente número 80

Oído lo que antecede y visto el informe emitido en sentido favorable por parte de la Secretaria General que queda anexionado al expediente de su razón , y , siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015,* los señores reunidos tras, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Conceder a Don Juan José Montalban Aguilera licencia municipal de Vado Permanente para su colocación en el inmueble sito en la Calle Calvario número 51 de la localidad de Algarinejo con una ocupación de 4 metros lineales de fachada ,



# AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

previo pago de los derechos y tasas previstas en el precio público de la Ordenanza Fiscal en vigor de este Ayuntamiento

Segundo - Notificar el acuerdo adoptado a Don Juan José Montalban Aguilera para su debida constancia y efectos oportuno n Espejo Padilla para su debida constancia y efectos oportunos.

## 6.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Doña María Isabel Montoro Ortiz para obras consistentes en la reforma de una edificación existente ( cambio de plato de ducha ) en vivienda rural sita en el paraje " Cañada Larga " , Polígono 8, Parcela 806 , con referencia catastral 18013A008008060000YX. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **19,50 €**

- A Don Pedro José Ortuño Lopera para obras consistentes en sustitución de elementos de cubrición mediante la colocación de chapas con panel sándwich , sin alterar elementos estructurales, en la edificación sita en el paraje " Las Huertas " con referencia catastral 18013A008008060000YX. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **120,00 €**

- A Don Murray Hay Fairlie para obras consistentes en cubrición de un hueco de terraza posterior de 2,75 m2 en la vivienda ubicada en Calle Fernández Arellano número 18 de esta localidad La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **18,00 €**

- A Don Antonio Ortega Pacheco para obras consistentes en alicatado de cuarto de baño de 8 m2, así como sustitución de tubería, en el inmueble sito en Calle Calvario numero 19 de esta localidad La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **75,00 €**

- A Doña María Aurora Sánchez Lopera para obras consistentes en limpieza de canalón y desatasco de bajante en el inmueble ubicado en calle Angustias número 2 de esta localidad. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **9,00 €**





- A Doña Ángeles Lizana Caballero o para obras consistentes en ejecución de una calicata de dos metros en la Calle Castillo número 19 de esta localidad , así como la ejecución de un lavabo, en la edificación con referencia catastral 8374301UG9287C0001XZ La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **28,50 €**

- A Don Juan José Montalban Aguilera para obras consistentes en sustitución de los elementos de revestimiento vítreo de un baño de 2 m2 en la vivienda sita en Calle Calvario número 51 de esta localidad La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **45,00 €**

-Don José Manuel Gómez Almirón para obras consistentes en ejecución de una nave con uso agrícola en la parcela 433 del polígono 6 , con referencia catastral 18013A01200433 . conforme a la documentación técnica que se acompaña redactada y visada por el Ingeniero Don José Juan Jiménez López. Las Obras deberán ejecutarse con estricta sujeción a los condicionantes de la resolución número 004169 emitida a tal efecto por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda – Carreteras - de la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 6 de octubre de 2017 . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **312,56 €**

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

## 7.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO

Examinada las solicitud presentada para la acometida de agua potable y alcantarillado, y, visto el informe emitido en sentido favorable por el Técnico municipal, así como los documentos aportados por el interesado , y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente Licencia de conexión a la red aguas y alcantarillado :

- A Don Pedro Serrano Prados para la vivienda ubicada en Plaza De España número 3 – bajo – de esta localidad .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para los fines para los que ha sido solicitado, quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a Don Pedro Serrano Prados con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

**8.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DOÑA AMALIA MOLINA ZAMORA, EN REPRESENTACION DE HNOS. MOLINA ZAMORA, PRESENTANDO PROYECTO DE ACTUACION PARA AMPLIACION DE MESON RESTAURANTE SALON DE CELEBRACIONES EN EDIFICACION AISLADA EXISTENTE EN EL PARAJE " EL PALANCAR ", POLIGONO 11, PARCELA 184 Y 448 DE ALGARINEJO**

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores reunidos al escrito cursado al Ayuntamiento por Don Doña Amalia Molina Zamora, en representación de Hnos. Molina Zamora, fechado el día 23 de Noviembre de 2017 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2337, , presentando Proyecto de Actuación para Ampliación de Mesón Restaurante – Salón de Celebraciones – en edificación aislada existente en el paraje " El Palancar " Polígono 11, Parcela 184 y 448 del Término Municipal de Algarinejo redactado por el Arquitecto Técnico Don Horacio Luzón Hurtadoejo "

Visto el INFORME emitido al respecto por el Técnico Municipal fechado el día 23 de noviembre de 2017, el cual queda anexionado al expediente de su razón :

Oído lo que antecede, y siendo de la competencia de la Junta De Gobierno Local la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial I de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado al Ayuntamiento por Don Doña Amalia Molina Zamora, en representación de Hnos. Molina Zamora, para Ampliación de Mesón Restaurante – Salón de Celebraciones – en edificación aislada existente en el paraje " El Palancar " Polígono 11, Parcela 184 y 448 del Término Municipal de Algarinejo redactado por el Arquitecto Técnico Don Horacio Luzón Hurtadoejo "



Segundo .- Someter dicho acuerdo a información pública, por plazo de 20 días mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tanto para llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación del proyecto, como para que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estimasen convenientes, todo ello en base a lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero .- Solicitar del mismo modo INFORME a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación Del Territorio de Granada de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en el artículo 43 d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

### 9.-APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad autorizar y aprobar los siguientes pagos:

- Al Bazar Oriental Tianran 2017 S.L. de Huétor Tajar ( Granada ) por un importe de **442,50 €**, suministro de cajas de folios para las oficinas y dependencias municipales según su factura 2017000029 emitida en fecha 09-11-2017

- A Inagas 2001 S.L. de Loja ( Granada ) por un importe de **484,00 €**, mantenimiento de calefacción oficinas y dependencias municipalea, , según contrato, temporada 2016-2017, atendiendo a su factura número LO 1709986 emitida en fecha 26- abril - 17 .

- A Fito Almedinilla S.L. – José Ariza Ariza- de Córdoba por un importe de **436,00 €** materiales suministrados para el mantenimiento del servicio de aguas, según su factura número T 017340 emitida en fecha 02/11/2017 .

- A Fito Almedinilla S.L. . José Ariza Ariza - de Córdoba por un importe de **473,21 €** , materiales suministrados para el mantenimiento y conservación de los edificios y dependencias municipales, según su factura o T 017341 emitida en fecha 02/11/2017

- A Talleres Antonio Gómez caballero de Algarinejo por un importe de **106,00 €** , reparaciones efectuadas en vehículo municipal 2214-FLM SANTANA 350 1.6 HDI , según su factura número FC17-559 emitida en fecha 18/09/2017 .





**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Talleres Antonio Gómez caballero de Algarinejo por un importe de **172,69 €**, reparaciones efectuadas en vehículo municipal SE-1940-BF NISSAN PATROL RD 28, , según su factura número FC17-593 emitida en fecha 06/10/2017 .

- Al Establecimiento Supermercado Encarnación Malagón Ortiz del Anejo de la Viña ( Algarinejo ) por un importe de **47,60 €** , suministro de productos de limpieza para el mantenimiento los edificios y dependencias municipales , según su factura número 10 emitida en fecha 14-11-2017..

- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **201,89 €** suministro de Impresora laser monocromo Samsung SL- MC2625 26PPM para el despacho de la Secretaría General , , según su factura número AC17000047 emitida en fecha 20-11-2017 .

- Al Establecimiento Supermercado Encarnación Malagón Ortiz del Anejo de la Viña ( Algarinejo ) por un importe de **198,50 €** , suministro de productos de limpieza para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales , según su factura número 11 emitida en fecha 14-11-2017..

- A la Cristalería Ruteña S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **36,30 €** , suministro de una luna pulida incolora de 4 Mm para el Colegió Público del Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 1701474 emitida en fecha 10-11-2017 .

- Al Taller Carpintería y Cerrajería Felipe Pérez Caballero del Anejo de la Viña ( Algarinejo ) por un importe de **4.490,31 €** , suministro de ventanas correderas para obras municipales s en el Anejo de la Vila ( PFEA ), según su factura número 12 (2017) emitida en fecha 14/11/2017. .

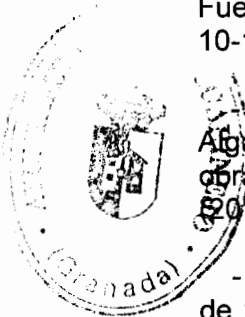
- A Don Raúl Aguilera Montilla de Granada por un importe de **220,00 €**, confección de vídeo y copias DVD evento o Romería " Lourdes " el Anejo de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), según su factura número 1 emitida en fecha 24/09/2017 .

- A Hijos de José Luís Tallón de Algarinejo por un importe de **391,00 €** , suministro de una puerta y trabajos realizados en la colocación de la misma la parte baja del cuarto de baño del Ayuntamiento (Obras PFEA ) , según su factura número 81 emitida en fecha 21-11-2017

- A Informatica Prieguense- Ana Mérida Casto – de Priego de Córdoba ( Córdoba ) por un importe de **435,00 €** . suministro de torre de ordenador para el despacho de la Secretaría General, según su factura número 170450 emitida en fecha 17/04/2017 017 .

- A J.M Tallón Burgos de Priego de Córdoba ( Córdoba ) , por un importe de **296,45 €** , reparación Martillo Bosch GSH 11 E inducido y suministro placa reguladora obras municipales ( PFEA ) , según su factura número 1200391 emitida en fecha 06/11/07 .

- A Frutos Secos Torres García S.l. de Montefrion ( Granada ) por un importe de **1.603,25 €**, suministro de caramelos para la Cabalgata de los Reyes Magos majos 2018, según su factura número A/958 emitida en fecha 17-11-2017..





- A Axarnet Comunicaciones S.L. de Torre Del Mar ( Málaga ) por un importe de de **12,09 €** ,renovación de la suscripción villaviejaprehistorica.com desde 17 de noviembre-2017 hasta 17 noviembre 2018 , según su pedido número P405817 de fecha 02 -octubre de 2017.

- A Axarnet Comunicaciones S.L. de Torre Del Mar ( Málaga ) por un importe de **71,87 €**, renovación de la suscripción villaviejaprehistorica.com desde el 17 de noviembre 2017 hasta el 17 de noviembre 2018, según su pedido P405795 de fecha 02-octubre de 2017

- A Maresana Sdad. Coop. And. De Loja ( Granada ) por un importe de de **302,50 €** , servicio de autocar prestado Montefrío-A Viña Algarinejo/Montefrío el día 22/08/2017 con motivo de la comida de fin de curso de la Escuela de Adultos, según su factura número 3 emitida en fecha 21-09-2017 ( FACe ) .

- A Maresana Sdad. Coop. And. De Loja ( Granada ) por un importe de **275,00 €** , servicio de autocar prestado Huétor Tajar-Fuentes s De Cesna/Algarinejo/La Viña / Huétor Tajar I día 01/06/17 con motivo de piscina terapéutica de Educación de Adultos, según su factura número emitida en fecha 21/09/2017 ( FACe ) .

**10.- ECRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMO, SI PROCEDEN**

1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos a la Resolución dictada por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de noviembre de 2017 y registrada con el número 4354, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 57.206,47 €. con destino a Inversiones Financieramente Sostenibles, contemplándose en el marco de dicha subvención la ejecución de las siguientes con las cuantías que sigue: :

- |  |             |
|--|-------------|
| - Mejora de Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña | 13.479,19 € |
| - Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo        | 28.954,80 € |
| - Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna  | 14.772,48 € |

**11.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

No se produjeron

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete

V<sup>a</sup>.- B<sup>a</sup>.-

EL ALCALDE.-



Fdo.- Jorge Sanchez Hidalgo .-

EL SECRETARIO.-



